

Creación de una política de preservación digital en Cenfoto-UDP desde una perspectiva patrimonial.

Nombre: Milton Yáñez Armijo.

Convocatoria de participación: Fotobservatorio Foro Anual 2021

Palabras claves: Política - Preservación digital – Patrimonio digital – Archivo digital -

Abstract

Cenfoto-UDP como referente nacional y latinoamericano en la conservación de archivos fotográficos, asume el 2020 una nueva responsabilidad como lo es la preservación digital de su acervo. Es mediante la proyección de un trabajo continuo y de largo plazo, en donde el control sobre nuestros archivos digitales permite asegurar el acceso de la comunidad a los documentos de archivo con valor patrimonial que conserva Cenfoto-UDP.

Para lograr lo anterior y como primer paso se requiere la construcción de una política de preservación digital, que permita establecer los lineamientos y procedimientos requeridos para llevar a cabo un sistema de preservación digital, que conserve los valores internos y externos de los ahora objetos digitales.

Así la política de preservación digital se transforma en una herramienta que permite dar cumplimiento a nuestra misión institucional que busca promover el encuentro entre fotografía y sociedad, en este sentido la política de preservación digital se funda comprendiendo la responsabilidad de garantizar la integridad, autenticidad y disponibilidad de los objetos digitales a las próximas generaciones.

Comprender el Patrimonio Digital.

Frente a la problemática de la preservación digital es importante reflexionar primero respecto a que entendemos por patrimonio digital, una denominación que surge oficialmente con el inicio del nuevo milenio y que nos presenta desafíos tanto técnicos como teóricos respecto a esta creciente área del patrimonio.

El 2001 la UNESCO en su 31ª reunión, la Conferencia General aprobó la Resolución 31 C/34, en la que llamaba la atención acerca del patrimonio digital mundial, cuyo volumen aumenta sin cesar, y sobre la necesidad de emprender una campaña internacional para salvaguardar la memoria digital en peligro de desaparecer. Así encarga a la Biblioteca Nacional de Australia la creación de un documento que diera los lineamientos para la preservación del patrimonio digital. De esta forma las “Directrices para la preservación del patrimonio digital”, definen a este como *“los recursos que son fruto del saber o la expresión de los seres humanos sean éstos de carácter cultural, educativo, científico o administrativo o engloben información técnica, jurídica, médica y de otras clases, se generan directamente en formato digital o se convierten a éste a partir de material analógico ya existente”*. (UNESCO. 2003: p.29). Asimismo, precisa que este tipo de patrimonio requiere de protección y conservación que beneficie a las generaciones actuales y futuras.

Por consiguiente, el objetivo de la conservación del patrimonio digital es que este sea accesible de manera permanente, lo cual requiere de perspectivas de gestión que permitan alcanzar aquel propósito. Es en este sentido que las instituciones deben considerar áreas especializadas en la preservación digital, que logren comprender los objetos digitales *“desde cuatro puntos de vista: como fenómenos físicos, como codificaciones lógicas, como objetos conceptuales comprensibles para el ser humano y como conjuntos de elementos esenciales que deben ser preservados para ofrecer a los futuros usuarios lo esencial del objeto.”* (UNESCO. 2003: p.37).

Frente a esta sucinta definición de patrimonio digital, es tarea de las distintas instituciones culturales establecer qué es aquello que reconocen y promueven como bienes patrimoniales de carácter digital. Cenfoto-UDP entendiendo los nuevos requerimientos que exige la sociedad respecto de los bienes patrimoniales de carácter digital, considera los valores asignados y los que llegue a tener a futuro, sumado a un proceso de identificación de sus carencias, des esta forma la comprensión se traduce en acciones que se proyectan y le entregan nuevas cualidades que respondan en cierta forma a las necesidades actuales y

futuras que tiene la sociedad. En este sentido la categoría de patrimonio digital viene a responder al nuevo contexto mundial que se caracteriza por una sociedad marcada por la revolución de la tecnología, información y comunicación (T.I.C.).

La política de preservación digital en Cenfoto-UDP

La Política de Preservación Digital Cenfoto-UDP (Cenfoto-UDP, 2020), es un documento que tiene como finalidad establecer los lineamientos y procedimientos requeridos para llevar a cabo un sistema de preservación digital de largo plazo, que mantenga los valores internos y externos de los documentos de archivo, ya sea este análogo o nativo digital, asegurando su fiabilidad, autenticidad y accesibilidad. En este sentido establece prioridades entre los diversos documentos digitales que requieren ser preservados, esto debido a sus necesidades digitales inmediatas, en este caso la prioridad la tienen los documentos nativos digitales y luego aquellos documentos digitalizados con originales analógicos.

Nuestra política también exige identificar los beneficios del proceso de preservación digital entre los que destacan:

1. Desarrollar una estrategia de preservación digital.
2. Planificar acciones de preservación digital coherentes.
3. Establecer las responsabilidades que tiene Cenfoto-UDP sobre la preservación de los documentos de archivo digitales.
4. Disponer de los documentos digitales para su uso actual y futuro.
5. Contar con medidas de seguridad que garanticen la protección de la tecnología digital de los documentos.
6. La formación teórica y técnica que propicia el mismo proceso de preservación digital para el equipo de nuestra institución.

La política de preservación digital reconoce que los documentos de archivo digital contienen una combinación de valores (The National Archive. 2009: p.4) los cuales pueden ser material, administrativo y/o cultural. Además, debe posicionar a la preservación digital como una acción sostenida y directa, que debe mantener la capacidad de presentar los elementos esenciales de objetos digitales auténticos. En este sentido la preservación digital debe enfrentar las amenazas que sufren los elementos del objeto digital, tales como: material, lógico, conceptual y esencial. Asociado a lo anterior es importante considerar que la preservación digital también se basa en la preservación de los medios de acceso al contenido intelectual subyacente y su valor probatorio correspondiente (The National Archive. 2009: p.5) Así también existen dos niveles de preservación digital la primera es pasiva, la que prevé el almacenamiento seguro y la integridad de cada manifestación de registro, y la preservación activa, que requiere la migración de registros a nuevas manifestaciones técnicas.

La política de preservación digital¹ también cuenta con 3 dimensiones a partir de las cuales el trabajo puede ser revisado, estudiado o analizado, en nuestro caso está la Dimensión Ejecutiva que establece los riesgos de la preservación de archivos digitales, las responsabilidades del equipo de trabajo involucrado, la colaboración con los productores, derechos de autor, la propia formación del equipo de trabajo y el seguimiento y revisión de la política mediante auditoría.

Por otra parte, tenemos la Dimensión Operativa, la que se encarga de realizar una valoración documental y que la lleva a cabo un comité compuesto por diversos profesionales del equipo de trabajo y que tiene la facultad de invitar asesores externos. También considera esta dimensión las acciones de control sobre los documentos de archivos digitales, la selección y adquisición de estos.

¹ Para una mejor comprensión de la estructura de una política de preservación digital, recomiendo el texto *Desarrollo de políticas y procedimientos para la preservación digital*, traducido por Alicia Barnard, Juan Voutssás y Alejandro Delgado miembros del Team México parte del proyecto InterPARES 3 y que difundió el Archivo General de la Nación de México.

Por último, la Dimensión Técnica, implica garantizar la seguridad de los documentos de archivo digitales y junto con ello su autenticidad, integridad, accesibilidad y migración. Siendo este último un proceso necesario que permite dar respuesta a los cambios tecnológicos que ponen en peligro el propio acceso.

La política de preservación digital no se puede reducir a un documento administrativo de carácter técnico, sino que también debe plantear una posición que de cuenta de la institución que la crea y responda en este caso a las proyecciones culturales que exija el contexto en el que se ejecuta.

Reflexiones finales.

Es importante señalar que la discusión sobre el Patrimonio Cultural y Preservación Digital en Chile es incipiente y principalmente se desarrollan en ámbitos profesionales específicos ligados a instituciones archivísticas y bibliotecarias. El desafío que nos plantea esta reflexión es lograr difundir la importancia social que tiene el conocimiento sobre patrimonio digital y su preservación para una nación y/o comunidades y por consiguiente debe ser puesto en la agenda pública como una necesidad de Estado, considerando que hoy en día la Memoria también se está escribiendo de forma digital.

En el caso particular de Chile la actual ley de Monumentos Nacionales n°17.288 (1970) que sabemos desactualizada no hay una reflexión en torno a esta nueva categoría de Patrimonio Digital. Sólo en la 7° versión del cuerpo legal y específicamente en el apartado de “Normas relacionadas con Monumentos Nacionales” referente a la ley 21.045 que crea el Ministerio de las Culturas las Artes y el Patrimonio, párrafo 2 de las funciones y atribuciones artículo n°3 punto n°11 se plantea lo siguiente: *“Promover la cultura digital y la utilización de herramientas tecnológicas en los procesos de creación, producción, circulación, distribución y puesta a disposición de las obras, contenidos y bienes artísticos, culturales y patrimoniales, y su acceso a ellos. (CMN. 2019).*

Así las ideas que se desarrollan en este breve texto dan cuenta de una necesaria reflexión en torno a la preservación digital no solo desde un punto de vista técnico, sino que también a partir del Patrimonio Cultural y cómo este proyecta su continuidad a través de una realidad digital. Cabe dejar claro que el patrimonio digital en este texto se entiende como una categoría de valor dentro del sistema patrimonial y por lo tanto debe ser discutido de forma crítica considerando su rol en la gestión de bienes patrimoniales.

Bibliografía.

Archive National United Kingdom. (2009). Preservation Policy. Richmond, United Kingdom.

Cenfoto-UDP. (2020). Política de preservación digital. Santiago, Chile.

CMN. (2019). Ley 17.288 de 1970 sobre Monumentos Nacionales y normas relacionadas. Disponible en: <https://www.monumentos.gob.cl/publicaciones/libros/ley-monumentos-nacionales-normas-relacionadas-ano-2019#:~:text=La%20Ley%20N%C2%BA%2017.288%20de,conservaci%C3%B3n%20de%20nuestro%20patrimonio%20monumental>. Consultado [Consultado el 05-03-2021]

InterPARES. (2017). Desarrollo de políticas y procedimientos para la preservación digital. México. Disponible en: http://iibi.unam.mx/archivistica/InterPARES_2_020617.pdf. [Consultado el 08-03-2021]

Ley N.º 21.045, Crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio. Ministerio de Educación. Publicada en el Diario Oficial el 3 de noviembre de 2017. Disponible en: <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1110097> [Consultado el 05-03-2021]

UNESCO. (2003). Directrices para la preservación del patrimonio digital. Biblioteca Nacional de Australia. Disponible en: https://mowlac.files.wordpress.com/2012/06/directrices_patrimonio_digital_espanol.pdf [Consultado el 08-03-2021].